

MEMORIAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO DDO: YOLIMA TROCHEZ Y OTRO RAD: 2021-276

adriana finlay <adrianafinlay@yahoo.es>

Mar 8/03/2022 2:33 PM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V)

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DTE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

DDO: YOLIMA TRÓCHEZ TRÓCHEZ – JAMES ALBERTO TARAZONA NIÑO

RAD: 034-2021-00276-00

Cordial saludo.

Me permito adjuntar liquidación del crédito en el proceso de la referencia.

Muchas gracias.

Adriana Finlay Prada

Cra 4 No. 10-44 oficina 616 Ed. Plaza de Cayzedo

 3187071456 - 2 3961850

 adrianafinlay@yahoo.es

Señor
JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V)
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DTE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.
DDO: YOLIMA TRÓCHEZ TRÓCHEZ – JAMES ALBERTO TARAZONA NIÑO

RAD: 034-2021-00276-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN CRÉDITO.

ADRIANA FINLAY PRADA, persona mayor de edad, y de esta vecindad, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de ciudadanía No. 67.003.754 de Cali, y la tarjeta profesional No. 104.407 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la demandante, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal dispuesto en el artículo 446 del C.G.P, me permito presentar **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** del proceso de la referencia, de acuerdo al Auto Interlocutorio No.2496 del 23 de noviembre de 2021, que ordenó seguir adelante con la ejecución.

CONVENIO DE PAGO Y OTRO SI

CAPITAL	\$38.600.620
---------	--------------

TOTAL CAPITAL \$38.600.620

Solicito, en consecuencia, se corra el respectivo traslado de la misma y sea aprobada por el despacho.

Atentamente,



ADRIANA FINLAY PRADA
C.C 67.003.754 DE CALI
T.P.104.407 C.S DE JUD